

ORD. 067/2009 - IMPOSICION DE NOMBRES "OSCAR QUIÑONES" Y "ADOLFO COLOMBINI" A CALLES INTERNAS DE TACUARI.-

Publicado el 8 julio, 2009

...VISTO

El Expediente N° 091-D-2.009 - 233-E-2007 iniciado por Mensaje N° 142/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo eleva nota de la Dirección y alumnos de la escuela N° 9 "Almirante Brown" de la Localidad de Tacuarí, quienes solicitan la imposición de los nombres "*Oscar Quiñones*" y "*Adolfo Colombini*" a dos calles del lugar;

QUE se trata de dos personas queridas y respetadas por la comunidad toda, Don Oscar Quiñones, habiendo estado al frente de la Dirección de ese establecimiento educativo, durante muchos años, aportando el empeño y la sapiencia que siempre lo caracterizó por la enseñanza y el aprendizaje, mientras que Don Adolfo Colombini lo hizo defendiendo con ahínco los intereses de esa pequeña Localidad del Distrito;

QUE la señalización de las arterias no tendrá costo alguno para este Municipio, ya que hay carteles señalizadores retirados de la planta urbana, que serán utilizados a través del Plan de Señalización del Departamento de Tránsito y Control Urbano;

QUE es bueno recordar – como ejemplo para las nuevas generaciones – aquellos que tanto trabajaron e hicieron por la comunidad, con una constancia inalterable en el tiempo;

QUE este Cuerpo cree merecidos estos homenajes;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º DEROGASE en todos sus términos el Decreto N° 30/2.007.-

-
ARTICULO 2º - IMPONENSE los nombres de "OSCAR QUIÑONES" y "ADOLFO COLOMBINI" a dos calles internas de la Localidad de Tacuarí, conforme a plano obrante a fojas 2 del Expediente N° 233-E-2007-091-D-2.009.

ARTICULO 3º - Para la señalización de las arterias mencionadas en el Artículo se utilizarán viejos señaladores retirados de la Planta Urbana en el marco del Plan de Señalización del Departamento de Tránsito y Control Urbano y colocados de acuerdo a como lo disponga la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de julio de 2009.-

ENTRADA: En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2009.-

SALIDA: En Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2009.- El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de julio de 2009.-

